Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas
=========

ORDENANZA IX - Nº 84
(Antes Ordenanza 3250/13)

ARTÍCULO 1.- Exímese del pago de la tasa general de inmuebles al señor Raúl Villar, DNI Nº M 7.481.298, Partida Inmobiliaria Nº 33.317, por encuadrarse en la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I.

ARTÍCULO 2.- Exímese del pago de los intereses, recargos y actualizaciones de la deuda que mantiene con el Municipio de Posadas, al señor Raúl Villar, DNI Nº M 7.481.298, en concepto de contribución por mejoras, obra 213, orden 118, Sección 3, Chacra 013, correspondiente a la Partida Inmobiliaria Nº 33.317.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio de pago con el señor Raúl Villar, DNI Nº M 7.481.298, en concepto de contribución por mejoras, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo 2.

ARTÍCULO 4.- El incumplimiento en el pago de dos (2) cuotas, produce automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta ordenanza, según Artículo 3.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.